

Estimados afiliados,

Os informamos que el pasado lunes, 24 de junio, tuvo lugar una reunión de la comisión negociadora del III convenio colectivo.

SITCPLA propuso a la empresa, dado que nuestro convenio perderá la vigencia el día 7 de julio, que se prorrogue la ultra actividad del mismo hasta que se firme el siguiente o bien se prorrogue por un tiempo limitado. Estamos a la espera de su contestación.

Esta sección sindical presentó a la empresa con carácter previo a la reunión el borrador de la plataforma íntegra del III convenio colectivo, basado en el actual convenio.

Asimismo se volvió a solicitar a la empresa que nos presente la parte correspondiente a las retribuciones, que consideramos fundamental para poder tener una negociación de buena fe por ambas partes. Los argumentos que nos han dado para justificar la no presentación son que están a la espera de la decisión de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos en referencia a la segunda inaplicación (segundo intento de bajada de sueldo) y por otro lado, que las tablas salariales que presentarán dependerán de lo que la parte social ceda en otros puntos.

Esta sección sindical entiende que el apartado de retribuciones es de suma importancia para poder iniciar una negociación de convenio seria.

En esta reunión los capítulos relativos a la externalización de la producción, el escalafón de eventuales y la regulación en caso de ERE han sido los que han mantenido las posturas más alejadas, pues la empresa quiere eliminar cualquier regulación en estos puntos, pasando a ser un criterio absolutamente arbitrario el pretendido por su parte.

La próxima reunión está fijada para el próximo 3 de julio, de la que os mantendremos puntualmente informados.

En otro orden de cosas, os informamos que seguimos a la espera de la decisión de la CCNCC en cuanto al segundo proceso de inaplicación presentado por la compañía, decisión que en cuanto nos sea comunicada os trasladaremos.

En cuanto al cobro del IPC por parte del personal eventual que no esté de alta en este momento y que haya trabajado algún periodo de tiempo comprendido desde enero de 2011 a mayo de 2013, lo deberéis reclamar enviando un email con vuestro nombre, DNI y Chequeo, solicitando se os abonen los atrasos correspondientes a los IPCS DE 2011 Y 2012, a la siguiente dirección: aerea.rrhh@globalia-corp.com

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa